



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

7528

Juicio sobre delitos leves nº 15/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a ABDELKADER AKHBIZA la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada que EN SU PARTE DISPOSITIVA es del tenor siguiente:

“SENTENCIA PENAL Nº 177/2016

En PALMA DE MALLORCA, a 04 de mayo de 2016.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a ABDELKADER AKHBIZA como autor de un delito leve de MALOS TRATOS a la pena de 45 días de multa a razón de 5 euros diarios; en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad y al pago de las costas causadas.

Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a ABDELKADER AKHBIZA, en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a 15 de junio de 2016.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

